

RAMA JURISDICCIONAL DE PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, nueve de marzo de dos mil veintitrés.

Rad. 2021-00066-00

De las cuentas rendidas por el señor secuestre, córrase traslado a los interesados por el término común de tres días.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ